

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-006-2022
"SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI"

REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 del día 15 (quince) de junio de 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria del mismo, para la reposición del Fallo, de fecha 10 (diez) de febrero de 2022 (dos mil veintidós) de la Licitación Pública Regional No. OM-ISSSTECALI-006-2022, referente a la contratación de los "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI".

El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la C. Rocío López Gorosave, Oficial Mayor del Estado y Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso C) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En términos de los artículos 21 fracción I, 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; y 41 de su reglamento, se procede al desarrollo de la **Reposición del acto de fallo**, de la **Licitación Pública Regional** antes precisada, en cumplimiento a la resolución de nulidad de fecha 26 (veintiséis) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós), emitida por el **C.P.C. Víctor Manuel Cortes Rodríguez, Director de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública**, dentro del expediente del Recurso de Inconformidad **RI-06/2022-ADQ**; mediante el cual se decretó la nulidad únicamente por lo que hace a la partida impugnada (PARTIDA 15) del acto correspondiente al fallo y se ordenó reencauzar a la legalidad el procedimiento que nos ocupa, exclusivamente por dicha partida, debiendo reponer el acto procedimental declarado nulo, cumpliendo con el imperativo de la debida fundamentación y motivación, en estricto apego a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las bases y el acta de junta de aclaraciones de manera imparcial, proveyendo la realización de aquel acto necesario para que se cumplimente dicha resolución

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

con apego a la legalidad, para que una vez ejecutado lo anterior, se le remitan a al citado Órgano Estatal de Control, las constancias de cumplimiento pertinentes.

Por lo que, se lleva a cabo el acto de reposición de fallo, en el cual exclusivamente se procedió a evaluar y desechar consecuentemente la propuesta presentada por los licitantes SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. y UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V., para la partida 15 (quince), quedando incólume la evaluación, adjudicación y en su caso contratación de las partidas no anuladas; es que, se procede a reponer el fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-ISSSTECALI-006-2022, relativa a la contratación de los **“SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI”**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su reglamento, **únicamente a efecto de declarar desierta la partida 15 y eliminar del capítulo de adjudicación al licitante SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. en virtud de que su propuesta no cumple económicamente con los requisitos establecidos en bases, quedando el fallo de la siguiente manera:**

“En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-006-2022 correspondiente a la contratación de los **“Servicios médicos subrogados para ISSSTECALI”**.”

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 03 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: ANA LAURA SERRANO SALAS, MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELÍ, ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ, DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA, VISIÓN MÉNDEZ, S.C., FRANCISCO ALVARADO ASTORGA, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ, CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V., RICARDO CASTILLO RAMÍREZ, RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A. DE C.V., SONORA LABS S.C., UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V., MA CARDIOSALUD S DE R.L. DE C.V., CENTRO OFTALMÓLOGICO DE MEXICALI, S.C., SOCIEDAD CARDIOVASCULAR, S.C. y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA, A.C., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


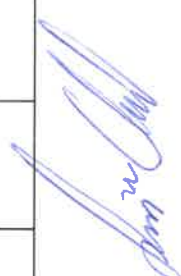


LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ANA LAURA SERRANO SALAS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELÍ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
VISIÓN MÉNDEZ, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
FRANCISCO ALVARADO ASTORGA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
RICARDO CASTILLO RAMÍREZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SONORA LABS S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ
MA CARDIOSALUD S DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CENTRO OFTALMÓLOGICO DE MEXICALI, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SOCIEDAD CARDIOVASCULAR, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA, A.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ANA LAURA SERRANO SALAS	Partida 13 \$46,161.00 10% IVA
MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELÍ	Partida 7 \$53,740.00 0% IVA
ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ	Partida 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	<p style="text-align: center;">\$3,470.00 0% IVA Partida 4 \$300.00 0% IVA</p>
DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Partida 28 \$13,264.00 8% IVA</p>
JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	<p style="text-align: center;">Partida 24 \$19,208.00 8% IVA</p>
VISIÓN MÉNDEZ, S.C.	<p style="text-align: center;">Partida 6 \$178,550.00 8% IVA Partida 32 \$1'043,570.00 8% IVA</p>
FRANCISCO ALVARADO ASTORGA	<p style="text-align: center;">Partida 40 \$47,401.20 8% IVA</p>
JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ	<p style="text-align: center;">Partida 28 \$15,000.00 8% IVA Partida 47 \$243,600.00 8% IVA</p>
CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Partida 44 \$1'679,000.00 8% IVA Partida 46 \$1'700,300.00 8% IVA</p>
RICARDO CASTILLO RAMÍREZ	<p style="text-align: center;">Partida 44 \$1'695,750.00 0% IVA Partida 46 \$1'689,700.00 0% IVA</p>


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A. DE C.V.	Partida 31 \$97,044.42 8% IVA
SONORA LABS S.C.	Partida 22 \$590,829.11 8% IVA Partida 23 \$41,916.39 8% IVA Partida 24 \$16,880.66 8% IVA
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V	Partida 15 \$38,800.00 0% IVA
MA CARDIOSALUD S DE R.L. DE C.V.	Partida 35 \$916,500.00 8% IVA Partida 36 \$1'057,000.00 8% IVA Partida 38 \$447,600.00 8% IVA
CENTRO OFTALMÓLOGICO DE MEXICALI, S.C.	Partida 33 \$956,120.00 0% IVA
SOCIEDAD CARDIOVASCULAR, S.C.	Partida 15 \$38,905.00 0% IVA Partida 18 \$161,700.00 0% IVA Partida 20 \$2,100.00 0% IVA
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA, A.C.	Partida 21 \$40,164.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	8% IVA
--	--------

2.- El día 10 de febrero de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-006-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes ANA LAURA SERRANO SALAS para la partida 13, JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA para partida 24, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRIGUEZ para la partida 28, CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L DE C.V. para la partida 44, RICARDO CASTILLO RAMIREZ para la partida 46, SONORA LABS S.C. para las partidas 22 y 23, **UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V. para la partida 15, SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. para la partida 15**, CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C. para la partida 33, HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA A.C. para la partida 21 y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELI, para la partida 7, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que estas se encuentran por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **insolventes**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las partidas 7, 13, **15**, 21, 22, 23 y 33, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuesta solvente las propuestas de los proveedores ARMANDO E. SOLIS CHÁVEZ para las partidas 1 y 4, DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA S.A DE C.V. para la partida 28, VISIÓN MENDEZ, S.C., para las partidas 6 y 32, FRANCISCO ALVARADO ASTORGA para la partida 40, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRIGUEZ para la partida 47, CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V. para la partida 46, RICARDO CASTILLO RAMIREZ para la partida 44, RADIO TERAPIA Y CANCER CENTER S.A DE C.V. para la partida 31, SONORA LABS S.C. para la partida 24, MA CARDIOSALUD S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 35, 36 y 38 y SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. para las partidas 18 y 20, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: ARMANDO E. SOLIS CHÁVEZ para las partidas 1 y 4, DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA S.A DE C.V. para la partida 28, VISIÓN MENDEZ, S.C., para las partidas 6 y 32, FRANCISCO ALVARADO ASTORGA para la partida 40, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRIGUEZ para la partida 47, CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V. para la partida 46, RICARDO CASTILLO RAMIREZ para la partida 44, RADIO TERAPIA Y CANCER CENTER S.A DE C.V. para la partida 31, SONORA LABS S.C. para la partida 24, MA CARDIOSALUD S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 35, 36 y 38 y SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. para las partidas 18 y 20 y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de los "Servicios médicos subrogados para ISSSTECALI" a los siguientes licitantes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARMANDO SOLIS CHAVEZ para las partidas 1 y 4 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
1	\$ 3,470.00 M.N.	Tres mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.
4	\$ 300.00 M.N.	trescientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA S.A DE C.V. para la partida 28 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
28	\$13,264.00 M.N. + 8% IVA	Trece mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

VISIÓN MENDEZ S.C. para las partidas 6 y 32 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
6	\$ 178, 550.00 M.N. +8% IVA	Ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.
32	\$ 1, 043,570.00 M.N. +8% IVA	Un millón cuarenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FRANCISCO ALVARADO ASTORGA para la partida 40 de conformidad de lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
40	\$ 47,401.20 M.N. +8% IVA	Cuarenta y siete mil cuatrocientos un pesos 20/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L DE C.V. para la partida 46 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
46	\$1,700,300.00 M.N. +8% IVA	Un millón setecientos mil trescientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

RICARDO CASTILLO RAMIREZ para la partida 44 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
44	\$ 1, 679,750.00 M.N.	Un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

RADIO TERAPIA Y CANCER CENTER S.A DE C.V. para la partida 31 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
31	\$ 97,044.42 M.N. +8% IVA	Noventa y siete mil cuarenta y cuatro pesos 42/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

JOSÉ MANUEL ALFARO RODRIGUEZ para la partida 47 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
47	\$243,600.00 M.N. +8% IVA	Noventa y siete mil cuarenta y cuatro pesos 42/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

SONORA LABS S.C. para la partida 24 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
24	\$ 16,880.66 M.N. +8% IVA	Dieciséis mil ochocientos ochenta pesos 66/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

MA CARDIOSALUD S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 35, 36 y 38 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
35	\$916,500.00 M.N. +8% IVA	Novcientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.
36	\$1,057,000.00 M.N. +8% IVA	Un millón cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.
38	\$ 447,600.00M.N. +8% IVA	Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. para las partidas 18 y 20 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
18	\$161,700.00 M.N.	Ciento sesenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.
20	\$ 2,100.00 M.N.	Dos mil cien pesos 00/100

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Por lo que, en consecuencia de la reposición del fallo, se deja insubsistente cualquier adjudicación efectuada únicamente para la partida 15 (quince) al licitante SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. y cualquier orden para formalizar contrato alguno con dicha empresa por lo que respecta a la partida materia de la controversia e incluso cualquier contrato o pedido al efecto formalizado, en virtud de la nulidad decretada en la resolución de la Dirección de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública de cuenta, **quedando incólume la adjudicación y en su caso contratación de las partidas no anuladas** porque no constituyen materia de la resolución de nulidad que en este acto se cumplimenta, por lo que incluso las adjudicaciones correspondientes a partidas diversas a las anuladas, deben de mantenerse intactas, al igual que los contratos, pedidos, garantías, pago y demás consecuencias derivados de las mismas.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:08 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">CONTRALORIA</p>  <p style="text-align: center;">C. CECILIA TIZNADO WYNANTS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>